

## **RESUELVE IEPAC SOLICITUD DE PLEBISCITO EN DZITÁS**



El Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán desechó la solicitud de plebiscito presentada por una ciudadana ante este órgano electoral respecto a una obra enlistada en el Catálogo de Políticas Públicas y Actos Gubernamentales en el Estado de Yucatán para 2017 para el municipio de Dzitás.

El motivo fue que la solicitante incumplió con requisitos establecidos en los artículos 19, 20, 21 y 31 de la Ley de Participación Ciudadana que regula el Plebiscito, Referéndum y la Iniciativa Popular en el Estado de Yucatán, toda vez que no presentó en su solicitud la firma del 10 por ciento de los ciudadanos de la citada población, siendo la cantidad requerida de 273 firmas.

Los interesados en solicitar un plebiscito contaron con un plazo de 30 días naturales, a partir del 22 de enero, para presentar la petición referente a obras o políticas públicas propuestas por ayuntamientos o el Legislativo Local.

En el caso de las acciones propuestas por el Ejecutivo Estatal el plazo concluyó el pasado 7 de marzo sin que se recibiera solicitud alguna.

En sesión extraordinaria de Consejo General realizada esta tarde el Consejero Antonio Matute González informó que en el caso de la solicitud recibida el pasado 20 de febrero por una ciudadana representante común de ciudadanos del municipio de Dzitás la petición consistía en someter a consulta pública la viabilidad de otorgar la concesión de un terreno para el establecimiento y construcción de una planta maquiladora en esa población.

“Como presidente de la Comisión de Participación Ciudadana y los compañeros integrantes de esta misma Comisión realizamos el procedimiento que nos establece la Ley a efecto de verificar que la solicitud inicial cumpliera con todos los requisitos que nos marca como era el 10 por ciento de apoyo ciudadano, traducido en firmas y la voluntad ciudadana de por lo menos el 10 por ciento de la lista nominal de electores en la localidad”, detalló.

A esta solicitud, continuó, nosotros como Instituto hicimos una prevención para efecto de que el ciudadano solicitante acreditara estas firmas y una vez recibida esta petición el IEPAC se acercó al Registro Federal de Electores (RFE) para verificar que cada una de las credenciales de elector tuvieran la vigencia y la circunscripción y que estuvieran incluidas en la lista nominal de electores a efecto de cumplir con los requisitos que nos establece la Ley.

La ciudadana presentó 298 intenciones de firma y de apoyo ciudadano, siendo que era necesario únicamente 273 rúbricas, pero el RFE manifestó que 61 no están vigentes, hubo 23 repetidas, ocho ciudadanos no manifestaron su voluntad de apoyar la petición a través de una firma o una huella digital como consta en su credencial de elector y hubo otras circunstancias como que no estaban en la lista nominal de esta entidad.

“Calificamos este procedimiento con el debido derecho de audiencia de la solicitante como representante común de los ciudadanos, pero únicamente alcanzó 229 firmas de las 273 requeridas”, señaló.

El Consejero José Antonio Martínez Magaña explicó que, a pesar de que ya venció el plazo petitorio de las obras publicadas en el Catálogo de Políticas Públicas y Actos Gubernamentales en el Estado de Yucatán para 2017, los ciudadanos todavía pueden estar vigilantes de las acciones de sus autoridades.

“Todas las obras que se pretendan hacer y que no se publicaron en este Catálogo de Obras Públicas, la Ley prevé que pueden ser sujetas de una solicitud de un plebiscito”, dijo.

La Consejera Presidente María de Lourdes Rosas Moya reconoció la importancia de que se haya presentado la propuesta, a pesar de que ésta no procediera, ya que demuestra que hubo interés de los ciudadanos en ejercer su derecho a aplicar mecanismos de consulta popular para hacerse escuchar.

Al respecto coincidió el Consejero Jorge Valladares Sánchez quien resaltó el hecho de que se conjunten los adecuados mecanismos institucionales para que se haga cumplir la Ley y no sólo se mencione que existe sino que se ejerza.

“La iniciativa de este conjunto de ciudadanos y ciudadanas nos pone aquí para dar una esperanza, una posibilidad, un hecho concreto que alienta la posibilidad de fortalecer la confianza en las instituciones y muy particularmente en las instituciones electorales”, expresó.

“Convertir un intento en práctica habitual es lo que sin duda nos acercará a avanzar en el tema de que las instituciones funcionemos mejor y que los ciudadanos hagamos un ejercicio pleno de nuestros derechos”, acentuó.

Durante su intervención recordó que el próximo día 15 cierra la convocatoria para contender por el cargo de Consejero Electoral del IEPAC y este procedimiento representa otra oportunidad para los ciudadanos de contribuir al trabajo por el fortalecimiento de la democracia, desde el órgano electoral.

**Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán**

[www.iepac.mx](http://www.iepac.mx)

